

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

9561 *CANTERAS LOS RANCHOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
CANTERAS DE ALMARGEN, SOCIEDAD LIMITADA
LOS RANCHOS AGROPECUARIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad "Canteras Los Ranchos, Sociedad Limitada" (sociedad totalmente escindida), celebrada el día 13 de abril de 2009 en su domicilio social acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance cerrado a 31 de enero de 2009, como la escisión total y extinción mediante disolución sin liquidación de la compañía "Canteras Los Ranchos, Sociedad Limitada", traspasando la totalidad de su patrimonio a las sociedades beneficiarias "Canteras de Almargen, Sociedad Limitada", y "Los Ranchos Agropecuaria, Sociedad Limitada". Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el administrador de la sociedad escindida y de las beneficiarias depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 26 de marzo de 2009, en el que se prevé que la escisión tenga efectos contables desde el día 15 de diciembre de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión que se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida y b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Almargen, 16 de abril de 2009.- Administrador Único de "Canteras Los Ranchos, Sociedad Limitada" (Sociedad escindida totalmente).

ID: A090025311-3